

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000001

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LAFARGE
CEMENTOS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

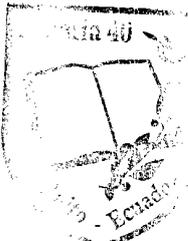
(DI: 3ra; COPIAS)

c.a.p

ref_lafarge sep

Escritura No: 3495.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE del dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; el señor Charles Allan Law, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía LAFARGE CEMENTOS S.A., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad francesa e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la reforma del objeto social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía LAFARGE CEMENTOS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

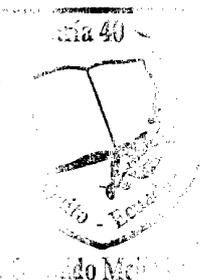
CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Charles Allan Law, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía LAFARGE CEMENTOS S.A, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad francesa, mayor de edad, de estado civil casado, plenamente capaz y domiciliado en la Ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- A) La compañía Cementos Selva Alegre se constituyó mediante escritura pública de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Público Primeo del Cantón Ibarra, señor Fidel Torres Hinojosa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día treinta de octubre del mismo año; B) La Compañía Cementos Selva Alegre S.A. con escritura pública celebrada el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco se transformó en una compañía de economía mixta que adoptó el nombre de Compañía de Economía Mixta Cementos Selva Alegre CEM, aumentó su capital social y reformó su Estatuto Social; C) A través de escritura pública otorgada el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de agosto del mismo año, se aumentó el capital social y se reformó el estatuto social de la Compañía; D) Por escritura pública otorgada el diecisiete de

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000002

septiembre de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, la compañía procedió al cambio de su domicilio social, al aumento de su capital y a la Reforma de sus Estatutos; E) Mediante escritura pública celebrada el ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete ante el señor doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del Cantón Quito e inscrita el diecinueve de octubre del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, la compañía procedió al aumento de su capital social y a al reforma de su estatuto; F) Con escritura pública celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa ante el Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita el quince de mayo del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo la Compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social; G) Mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, el seis de mayo de mil novecientos noventa y uno, la Compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social; H) A través de escritura pública otorgada ante el señor doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, la Compañía aumentó su capital, reformó y codificó su estatuto social; I) Por intermedio de la escritura pública celebrada ante el Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el día veinticuatro de



✓
✓
octubre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía de Economía Mixta Cementos Selva Alegre CEM cambió su domicilio, reformó y codificó sus estatutos; J) Mediante la escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía de Economía Mixta Cementos Selva Alegre CEM se transformó en una Sociedad Anónima, denominada Cementos Selva Alegre S.A., amplió su plazo de duración; y expidió un nuevo estatuto social; K) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 28 de marzo de 2005, legamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito EL 18 DE ABRIL DE 2055, la compañía Cementos Selva Alegre S.A. reformó y codificó su estatuto social. L) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 27 de junio de 2006, legamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de agosto de 2006, la compañía Cementos Selva Alegre S.A. cambió su nombre por el de LAFARGE CEMENTOS S.A. M) Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de 1 de diciembre de 2009 resolvió reformar el objeto social de LAFARGE CEMENTOS S.A. y por consiguiente reformar los estatutos. **CLÁUSULA TERCERA:- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS:**

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000003

Con fecha 1 de diciembre de 2009, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía LAFARGE CEMENTOS S.A, resolvió mediante voto unánime reformar el artículo segundo de los Estatutos sociales al siguiente tenor: "ARTICULO SEGUNDO: El objeto social de la compañía es la industrialización del cemento y sus derivados, pudiendo extender su actividad a otras ramas relacionadas con su finalidad. Podrá dedicarse a la comercialización directa de sus productos y a la provisión de servicios de mercadeo por cuenta de terceros; representar a empresa o compañías nacionales o extranjeras que actúen en campos similares al fin que persiguen; organizar compañías o empresas para cualquier tipo de actividades industrial, comercial, o de servicios con socios particulares, seccionales, regionales y/o del Estado; importar y exportar maquinarias, equipos y herramientas, repuestos, materias primas, productos semielaborados, y más artículos necesarios que requiera la sociedad para el cumplimiento de su objetivo social; intervenir como socia o accionista de otra u otras compañías y empresas; fusionarse con sociedades similares a su actividad; y, realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social."

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA:

Como consecuencia de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LAFARGE CEMENTOS S.A celebrada el 1 de diciembre de 2009, el señor Charles Allan Law, como representante legal de la Compañía, y en su calidad de Gerente General de la compañía declara bajo juramento que la compañía no tiene contratos



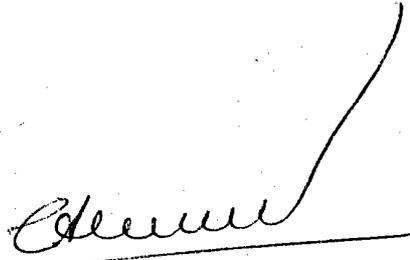
Oswaldo Mejía Espinosa

pendientes con el Estado, ni con ningún otro organismo, institución, entidad o empresa del sector público y que se encuentra al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Así también declara que con la presente reforma de estatutos se está cumpliendo a cabalidad con lo acordado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de diciembre de 2009. Es todo cuanto puede decir en honor a la verdad. **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** El señor Charles Allan Law en su calidad de Gerente General de LAFARGE CEMENTOS S.A. autoriza a los doctores Gustavo Romero Ponce y/o Carmen Gómez Mejía, para conjunta o separadamente suscriban los documentos y escritos que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y demás Órganos de Control para el perfeccionamiento de esta reforma de estatutos. **CLAUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes a esta Escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía realizada el 1 de diciembre de 2009, y el nombramiento del señor Charles Allan Law, que lo acredita como Gerente General de la compañía. Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la doctora Carmen Gómez Mejía, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres (3453). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

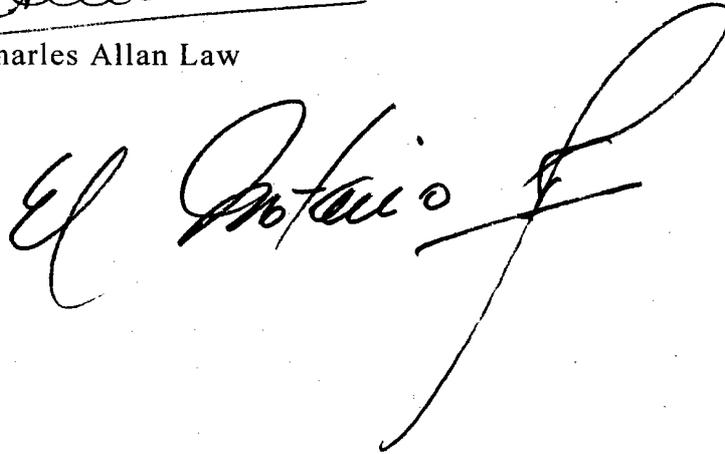
0000001

por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Sr. Charles Allan Law

c.i.



NOTARIA

0000001



529323

San Francisco de Quito, D.M., 11 de Mayo de 2010

Señor
Charles Allan Law
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el gusto de comunicar a usted que el Directorio de Lafarge Cementos S.A., en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2010, ha decidido reelegirle como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA** por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, literal c) de los Estatutos sociales vigentes.

La compañía Lafarge Cementos S.A. se constituyó bajo el nombre de Cemento Selva Alegre, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón de Ibarra, Fidel Torres Hinojosa, el 28 de septiembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de octubre del mismo año.

Realizó la reforma y codificación de estatutos sociales por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de marzo de 2005, por el que, entre otras cosas, se modificaron las atribuciones de los administradores. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañía el 1 de abril de 2005, otorgada la escritura el 28 de marzo de 2005 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, y registrada en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 18 de abril de 2005.

La Compañía cambió su razón social por la actual Lafarge Cementos S.A., por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2006, por el que se reforman sus Estatutos sociales, aprobada por la Superintendencia de Compañía con fecha 5 de julio de 2006, y que fue legalizada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa con fecha 27 de junio de 2006, y registrada en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 25 de agosto de 2006.

Sus atribuciones se hallan contempladas en el artículo Vigésimo Quinto de dichos Estatutos sociales. En virtud del artículo 24 literal a) de los Estatutos, le corresponde a usted, en condición de **GERENTE GENERAL**, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía y ejercer la administración ordinaria de la misma.

Le ruego que suscriba la nota de aceptación al pie de la presente notificación.

Muy atentamente,

Dr. Fernando Santos Alvite
Presidente del Directorio
Lafarge Cementos S.A.

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 10 SET 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía LAFARGE CEMENTOS S.A. que antecede, en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., el día 11 de mayo de 2010.

Charles Allan Law
Pasaporte 10AC51586

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8410 del Registro de Nombramientos Tomo No. 147 de 27 MAYO 2010



LAFARGE CEMENTOS S.A.
Avs. NN.UU. y Amazonas - Edif. La Previsora - Torre A - Of. 402 - Quito
Telf.: (593 - 2) 245 - 9140 / 712 - Fax: (593 - 2) 225 - 6091

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LAFARGE CEMENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EL
DIA MARTES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, domicilio principal de la Compañía Lafarge Cementos Sociedad Anónima, en el Salón Comunal del Edificio Banco La Previsora, situado en la Avenida Amazonas con Naciones Unidas, hoy martes primero de diciembre del año dos mil nueve, a las nueve horas, una vez constatado el quórum, se verifica que se halla presente, el 98.77 % del capital social suscrito y pagado de la Compañía, representado por 42,401,140 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo cual se instala en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Empresa.

QUORUM
98.77%

Preside la Junta, el señor Doctor Fernando Santos Alvite, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Sergio Terán, Secretario de la Junta General y del Directorio.

Se encuentra presente el Comisario Principal de la Empresa, Lic. Marco Antonio García Mora.

El señor Presidente da la bienvenida a todos los accionistas presentes.

A continuación el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria publicada el día viernes 20 de noviembre de 2009, en el Diario Hoy, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

CONVOCAT
PRIMERA

Por Secretaría se procede a dar lectura de la Convocatoria, la misma que textualmente dice:

20 NOV
FECHA
CONVOC.

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LAFARGE CEMENTOS S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los Estatutos Sociales de la empresa, se convoca a los señores accionistas de Lafarge Cementos S.A., a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día martes 1 de Diciembre de 2009, a las nueve horas, en el Salón Comunal del Edificio Banco La Previsora, situado en la Avenida Amazonas con Naciones Unidas, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con el fin de tratar el siguiente Orden del día:



1. Conocimiento y resolución sobre la venta de acciones de Tesorería.
2. Conocimiento y ratificación de las gestiones realizadas por el Gerente General en la venta de acciones de Tesorería
- REFORMA
OBJETO
SOC.
REFORMA
ESTAT. 3. Conocimiento y resolución de la Junta respecto a la reforma del objeto social y reforma de estatutos de Lafarge Cementos S.A.
4. Conocimiento y resolución sobre la transferencia de concesiones mineras.
5. Aporte de capital en especie de Lafarge Cementos S.A. a favor de la compañía Canteras y Voladuras S.A. (CANTYVOL)

Se convoca especialmente al Comisario Principal, señor Licenciado Marco Antonio García Mora.

Quito D. M., a 20 de Noviembre de 2009

CHARLES LAW
Gerente General

Antes de entrar a resolver los puntos de orden del día se menciona que por error mecanográfico consta errado el nombre de CANTERAS Y VOLADURAS S.A. (CANTYVOL) , el cual se corrige del modo antes mencionado.

1. Conocimiento y resolución sobre la venta de acciones de Tesorería.

El Presidente informa que, de acuerdo a la Resolución de Junta de General Ordinaria Accionistas de fecha 12 de marzo de 1998, se autorizó proceder a la adquisición de las acciones de propia emisión de la compañía Cementos Selva Alegre S.A., aclarando que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías es necesario la autorización de la Junta General de Accionistas para proceder a la venta de acciones en Tesorería.

Con este antecedente, se solicita a los señores accionista la autorización para, además de la adquisición, se autorice la venta de acciones de propia emisión a través de la Bolsa de Valores de Quito

0000007

Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas
01/12/2009

El Doctor Gustavo Romero como representante de Finlatam V. GMBH, accionista mayoritario, mociona que se apruebe la compra y venta de acciones de propia emisión, aclarando que esta autorización sería para compra y venta.

Los demás accionistas respaldan la moción.

El Presidente dispone se dé lectura al segundo punto del orden del día, que dice:

2. Conocimiento y ratificación de las gestiones realizadas por el Gerente General en la venta de acciones de Tesorería

El Presidente pone en conocimiento la venta de acciones de tesorería, a través de la Bolsa de Valores de Quito.

Toma la palabra el Dr. Gustavo Romero, en representación de Finlatam y solicita conocer más detalles de las acciones que se vendieron.

El señor Secretario informa lo siguiente:

Venta total: US \$ 262.500
Comisión de la Venta: US \$ 787.50
Total del Ingreso: 261.712,50

El Ingeniero Edgar García pregunta el valor unitario de cada una de las acciones vendidas.

El Secretario señala que se vendieron por un valor de US \$ 2.5 por cada acción de tesorería, venta que fue realizada a través de la Casa de Valores Viamazonas que cobró una comisión de 0.30%.

El Doctor Gustavo Romero, representante de Finlatam V. GMBH, accionista mayoritario mociona que se ratifique la venta de acciones de Tesorería. Al no haber oposición, se aprueba por unanimidad.

El Presidente dispone a Secretaría dé lectura al tercer punto del Orden del Día, que dice:

Nota:

3. Conocimiento y resolución de la Junta respecto a la reforma del objeto social y reforma de estatutos de Lafarge Cementos S.A.

En vista de las actuales reformas legales en el ámbito minero y, con el fin de cumplir esta normatividad, se hace necesario separar y diferenciar la actividad minera de la industrial.

El Presidente explica que la Ley de Minería dispone que la distribución de utilidades para los trabajadores mineros es del 3% y el 12% restante es para el Estado. Además, la Ley determina un impuesto extraordinario para los ingresos provenientes de la actividad minera.

El señor Presidente pone en conocimiento de los accionistas la necesidad de reformar el objeto social y los estatutos de Lafarge Cementos S.A., respecto a la actividad que realiza siendo ésta de tipo industrial, para la producción y comercialización de cemento y sus derivados, eliminándose, en consecuencia lo correspondiente a la actividad minera, por lo que solicita se de lectura al artículo de los estatutos a ser reformado:

El Secretario da lectura del artículo pertinente el cuál se encuentra actualmente vigente:

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL

El objeto de la Compañía es la industrialización del cemento y sus derivados, la explotación de canteras, piedras calizas, yeso, materias primas, productos semielaborados, y elaborados que fueren necesarios para dicha industria, pudiendo extender su actividad a otras ramas relacionadas con su finalidad. Podrá dedicarse a la comercialización directa de sus productos y a la provisión de servicios de mercadeo por cuenta de terceros; representar a empresas o compañías nacionales o extranjeras que actúen en campos similares al fin que persiguen; organizar compañías o empresas para cualquier tipo de actividades industrial, comercial, o de servicios con socios particulares, seccionales, regionales y/o del Estado; importar y exportar maquinarias, equipos y herramientas, repuestos, materias primas, productos semielaborados, y más artículos necesarios que requieran la sociedad para el cumplimiento de su objetivo social; intervenir como socia o accionista de otra u otras compañías y empresas; fusionarse con sociedades similares a su actividad; y, realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social.

Por lo tanto el artículo segundo reformado de los Estatutos de Lafarge Cementos S.A. quedaría de la siguiente manera:

El objeto de la Compañía es la industrialización del cemento y sus derivados, pudiendo extender su actividad a otras ramas relacionadas con su finalidad. Podrá dedicarse a la comercialización directa de sus productos y a la provisión de

RE
MAY 25
2011

SUPRIME

OBJETO
OBJETO

OBJETO
OBJETO
MARTINE

0000008

Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas
01/12/2009

servicios de mercadeo por cuenta de terceros; representar a empresas o compañías nacionales o extranjeras que actúen en campos similares al fin que persiguen; organizar compañías o empresas para cualquier tipo de actividades industrial, comercial, o de servicios con socios particulares, seccionales, regionales y/o del Estado; importar y exportar maquinarias, equipos y herramientas, repuestos, materias primas, productos semielaborados, y más artículos necesarios que requieran la sociedad para el cumplimiento de su objetivo social; intervenir como socia o accionista de otra u otras compañías y empresas; fusionarse con sociedades similares a su actividad; y, realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social.

Toma la palabra el Economista José Naranjo, y consulta por que se suprime la explotación de caliza

El señor Presidente reitera su explicación previa respecto a las reformas legales mineras.

El Señor Presidente, mociona que se apruebe las reformas correspondientes. Al no haber oposición, se aprueba por unanimidad.

El Presidente dispone se proceda a la lectura del cuarto punto del Orden del Día, que anota:

4. Conocimiento y resolución sobre la transferencia de concesiones mineras.

El Presidente informa que como consecuencia del punto anterior, las concesiones mineras de Lafarge Cementos S.A., en concordancia con lo estipulado en la Ley de Minería y su Reglamento, serán transferidas a la compañía Canteras y Voladuras S.A., CANTYVOL compañía subsidiaria y cuya actividad principal es netamente minera, previo al cumplimiento de todos los requisitos legales.

RESOLUCIÓN:

La moción es aprobada por unanimidad.

El Presidente ordena sé de lectura al quinto punto del Orden del Día, que señala:

5. Aporte de capital en especie de Lafarge Cementos S.A. a favor de la compañía Canteras y Voladuras S.A. (CANTYVOL)

El Secretario informa que como consecuencia del punto anterior, es decir al haberse aprobado la transferencia de los títulos mineros a favor de la compañía

Cesaldeo Mejía Espinosa

FUTURO

Canteras y Voladuras S.A. (CANTYVOL), se hará un aumento de capital a favor de ésta por parte de Lafarge Cementos S.A. en relación a los activos directamente relacionados con la actividad minera que desempeñará Canteras y Voladuras S.A. (CANTYVOL) sobre las concesiones mineras. Para lo cual solicita la autorización de esta Junta apruebe el aporte de los activos antes mencionados y delegue las amplias facultades al Directorio de LAFARGE CEMENTOS S.A. para que sea éste quien decida sobre lo siguiente:

- a) Determinación de los bienes muebles e inmuebles a ser aportados.
- b) Aprobación de la valoración de los bienes muebles e inmuebles por parte de un perito calificado por Superintendencia de Compañías.
- c) Aprobación del inventario y avalúo de los activos y demás bienes muebles e inmuebles y consecuentemente la determinación del valor en que estos serán aportados a favor de **Canteras y Voladuras S.A. (CANTYVOL)**
- d) En definitiva el Directorio tendrá todas las facultades para resolver sobre el aporte y la transferencia de dominio de los bienes muebles e inmuebles a favor **Canteras y Voladuras S.A. (CANTYVOL)**, la cual ya es previamente aprobada por esta Junta.

A su vez solicita que esta Junta autorice al Gerente General de la empresa LAFARGE CEMENTOS S.A. a fin de que suscriba los documentos y declaraciones que sean necesarios para que el aporte antes referido se perfeccione.

El Economista José Naranjo indica que esta valoración va a servir para otro propósito que es la observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales obligan a la valoración de todos los activos que las empresas tienen.

El Presidente manifiesta que la observación del Economista José Naranjo es acertada.

RESOLUCIÓN:

Los accionistas apoyan la moción para el aporte de capital. Por tanto, esta Junta resuelve aportar los activos que determine el Directorio, otorgándole amplias facultades, como son las descritas, para que el Directorio apruebe este aporte y sea gestionado por el Gerente General, sin necesidad de que se realice una nueva Junta General de Accionistas.

A su vez esta Junta autorice a su Gerente General a fin de que suscriba los documentos y declaraciones que sean necesarios para que el aporte antes referido se perfeccione.

0000009

Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas
01/12/2009

Se deja expresa constancia, que el expediente de la presente Acta, consta de los siguientes documentos: 1. Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 20 de noviembre de 2009; 2. Copia de la presente Acta debidamente certificada por el señor Secretario de la Junta; 3. Lista de Asistentes; 4. Cartas Poderes; 5. Comunicaciones enviadas y recibidas.

Para constancia suscriben la esta Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía Lafarge Cementos S.A., el señor Presidente con el suscrito Secretario que certifica, en su original y dos copias de igual tenor y contenido.

618
Accionistas

DR. FERNANDO SANTOS ALVITE
PRESIDENTE

SERGIO TERAN
SECRETARIO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

16 SET. 2011

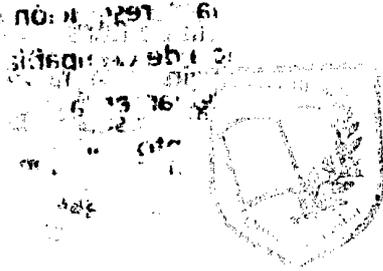
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

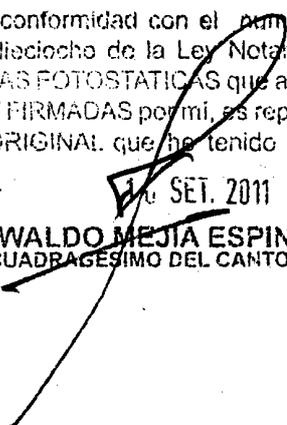
CERTIFICO QUE: El texto del Acta que antecede, es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía LAFARGE CEMENTOS S.A., a los cuales me remito en caso necesario y en el que constan todas las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la empresa, celebrado el día martes 1 de diciembre de 2009. La presente certificación la emito en calidad de Secretario del citado Organismo, en Quito D.M. a los 1 días del mes de diciembre de 2009.


SERGIO TERÁN
SECRETARIO



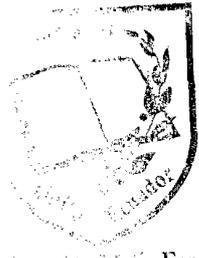
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,


11 SET. 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el numero SC.U.DJCPTE.Q.11.004516, dictada por la Superintendencia, el 10 de octubre del 2011, en esta fecha he procedido a marcar la matriz de la escritura Publica de Constitución de la Compañía Cementera Elvira Alegre S.A. celebrada el 28 septiembre de 1974, en la Notaria Publica Primera del Cantón Ibarra, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, la aprobación de la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía LAFARGE CEMENTOS S.A., en los términos constantes de escritura publica que antecede. Ibarra 26 de octubre del 2011.- De todo lo que doy fe.-



El Notario:



0000011

ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004516, de fecha diez de Octubre del dos mil once, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, RESUELVE APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LAFARGE CEMENTOS S.A.. Tomé nota al margen de la matriz de la escritura publica de Reforma del Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el dieciséis de Septiembre del dos mil once.- Quito, a dieciocho de Octubre del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

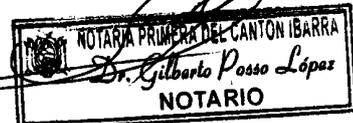
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la resolución numero SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004516, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 10 de octubre del 2011, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura Publica de Constitución de la Compañía Cementos Selva Alegre S.A. celebrada el 28 septiembre de 1974, en la Notaria Publica Primera del Cantón Ibarra, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, la aprobación de la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía LAFARGE CEMENTOS S.A., en los términos constantes de escritura publica que antecede. Ibarra 26 de octubre del 2011.- De todo lo que doy fe.-



Dr. Posso





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de octubre del 2.011, bajo el número **3773** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 423 del Registro Mercantil de trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 619, Tomo 126; No.- 1731 del Registro Mercantil de veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2442 vta., Tomo 126; y, No.- 62 del Registro Industrial de veinte y cinco de agosto del año dos mil seis, a fs 059, Tomo 38.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LAFARGE CEMENTOS S. A.** ", otorgada el 16 de septiembre del 2.011, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **48988**.- Quito, a nueve de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-